



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA UNIV. GLORIA BEATRIZ SALCEDO DUO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.579.899, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y SE CONVALIDAN ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS.-**

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023  
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 750 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY, Secretaria de la FADA, por el cual remite resultado de la reunión sobre la Univ. GLORIA BEATRIZ SALCEDO DUO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.579.899, estudiante de la carrera de Arquitectura, quien solicita cursar en paralelo y convalidación de materias la carrera Diseño Industrial, para de esta manera poder seguir ambas carreras en lo posible.

La Resolución del Consejo Directivo N° 1048/27/2022 por la cual se encomienda a la Dirección Académica realizar una reunión con la Univ. GLORIA BEATRIZ SALCEDO DUO, a fin de hacer las sugerencias, para el cambio mencionado.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el cuarto semestre del Plan 96 de la carrera de Arquitectura, más seis asignaturas del quinto semestre, dos asignaturas del sexto semestre, una asignatura del séptimo semestre, una asignatura optativa libre y un crédito de extensión.

En Dirección Académica se tuvo una entrevista presencial con la estudiante explicándole lo que implica cursar dos carreras en forma paralela y cómo le afectaría el cambio de la malla curricular de la carrera de Arquitectura, lo que la misma quedó en responder si continuaría o no con el proceso, que a la fecha no ha respondido a la Dirección, no obstante puede cursar ambas carreras, según consultas realizadas al Rectorado sobre la factibilidad de la homologación de asignaturas, siendo que no es un traslado y se obtuvo una respuesta positiva de la Dirección de Homologación y Convalidación.-

Tiene asignaturas a homologar de conformidad a la Resolución N° 5733/1004/2015.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** la matriculación para cursar en paralelo la carrera Diseño Industrial a la Univ. GLORIA BEATRIZ SALCEDO DUO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.579.899, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, siempre y cuando no coincida con el horario de las asignaturas.-

**Art. 2°:** **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial a la Univ. GLORIA BEATRIZ SALCEDO DUO, de conformidad al siguiente cuadro:

DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	HOMOLOGACION A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL	CALIFICACION
Geometría Descriptiva Aplicada 1	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA APLICADA I	3 (TRES)



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA UNIV. GLORIA BEATRIZ SALCEDO DUO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.579.899, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y SE CONVALIDAN ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS.-

Geometría Descriptiva Aplicada 2	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA APLICADA II	2 (DOS)
Introducción a la Representación Arquitectónica	TALLER DE VISUALIZACIÓN I	2 (DOS)
Representación Arquitectónica 1	TALLER DE VISUALIZACIÓN II	3 (TRES)

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo